

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 30

PROGRAMA: Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría del Adulto (P016-09-UNAB)

UNIVERSIDAD: Universidad Andrés Bello

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, de fecha 26 de agosto de 2011 se acordó lo siguiente

I. Vistos:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N° 15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA el 23 de Septiembre de 2009, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría del Adulto de la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello ;los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. Teniendo Presente que:

1. El Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría del Adulto de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia, manifestando su interés de presentar dicho programa para el estudio de acreditación con fecha 30 de octubre de 2009.
2. La Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello presentó con fecha 6 de diciembre de 2010 la solicitud de acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.
3. El Rector Sr Rolando Kelly Jara , el Decano de la Facultad Dr. Pedro Uribe Jackson y el Presidente de APICE Dr. Andrés Heerlein Lobenstein formalizaron con fecha 28 de diciembre de 2010 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe , el que APICE recibió conforme con fecha 26 de julio de 2011.
- 5.- La Secretaria Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad de Medicina de la Universidad con fecha 2 de agosto de 2011.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 23 de agosto de 2011 sus comentarios y observaciones referentes al informe.

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones hechas llegar por la Facultad de Medicina de la Universidad con fecha 26 de agosto de 2011, documentos que fueron analizados por este Consejo.

8. Finalmente, el Consejo de Especialidades Primarias del Área Médica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 26 de agosto de 2011 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III Texto del acuerdo y sus fundamentos

Este Consejo ha analizado el Programa de Formación como Especialista en Psiquiatría Adultos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB), el informe de los pares evaluadores y la réplica a este hecho por las Autoridades de dicha Universidad. Después del análisis de todos estos antecedentes se concluye que el programa es meritorio por lo cual es aprobado por un periodo de 5 (cinco) años, con los siguientes fundamentos y comentarios:

I. Recursos Humanos ("Capital Académico")

Número de horas docentes: Para este programa se dispone de un total de 179 horas semanales contratadas de docentes médicos psiquiatras para 11 residentes lo que significa 16 horas docentes por residente, proporción considerada adecuada por los pares evaluadores.

1. *Vinculación de los docentes con la Universidad:* Es insuficiente. De los 20 docentes que participan en el programa, hay sólo seis (30 %) académicos de la Universidad (un Profesor Titular, un Profesor Visitante, tres Profesores Asistentes y un profesor Instructor.) El resto son contratos a honorarios de profesionales que cumplen actividades asistenciales en los respectivos campos clínicos.
2. Los profesores con jerarquía académica reconocida por la Universidad tienen trayectoria profesional que les permite sustentar su trabajo docente con una sólida experiencia pero, no ocurre lo mismo con el resto de los docentes, que tiene contrato a honorarios, que poseen pocos años de experiencia como especialistas

II. Estructura curricular.

1. Las actividades teóricas cumplen satisfactoriamente los requerimientos del programa.
2. No se dispone de temarios explícitos para los diferentes seminarios que realizan a lo largo de primer y segundo año, aunque, se supone que cubrirán de manera adecuada los temas principales y más prevalentes
3. La actividad práctica es adecuada abarcando la patología psiquiátrica en pacientes hospitalizados y ambulatorios más rotaciones por las subespecialidades de psiquiatría del niño, del adolescente, urgencias psiquiátricas, neurología y

psiquiatría de las adicciones.

4. Están incompletas o faltan las siguientes áreas temáticas, necesarias para la formación de un psiquiatra:
 - a) Formación básica en psicoterapia, déficit señalado por los residentes entrevistados. Se reconoce que la Universidad está implementado iniciativas que intentan corregir este déficit.
 - b) Exposición sistemática a pacientes adultos mayores y a pacientes con patología neuropsiquiátrica.
 - c) Hay una limitada inclusión de temas psicosociales, como sociología, antropología, materias que deben estar formalmente explicitadas en el Programa
 - d) Parece necesario incluir en el Programa un curso de bases teóricas de la investigación que contemple, en un nivel básico, los siguientes temas: Lectura crítica, bases de la metodología de la investigación, bases de la bioestadística.
 - e) Incluir bases teóricas de la Psicofarmacología ya sea como un curso o dentro del ciclo de seminarios.
5. La autoformación es inculcada a los estudiantes.
6. Existe un buen apoyo docente de tal manera que las actividades prácticas son supervisadas por los docentes.
7. Se entrevistó a tres becados y dos egresados, estando todos satisfechos con la formación que se les entregó.

III. Perfil del Egresado y su concordancia con los puntos anteriores.

El objetivo del programa es formar especialistas que los habilite como psiquiatras capacitados para manejar integralmente, tanto desde el punto de vista médico y psiquiátrico, las afecciones mentales de las personas y problemas de salud mental de la comunidad, según las necesidades contingentes del país. El programa evaluado logra cumplir con el perfil propuesto por el centro formador, existiendo si algunas áreas deficitarias, que ya fueron señaladas en la "sección II - 4" de este documento.

IV. Efectividad del proceso Enseñanza-Aprendizaje, con especial énfasis en la calidad de la supervisión.

- a.) Es adecuada la exposición de los becados a
 - Número de enfermos
 - Patologías variadas
 - Supervisión docente
- b.) Tanto en el trabajo de Sala como en consultorio externo existe supervisión y apoyo permanente.
- c.) Los Becados tienen participación y responsabilidades en el trabajo clínico, con complejidades gradualmente progresivas.
- d.) Hay evaluaciones teórico-prácticas periódicas de los residentes. Todos los cursos tienen una evaluación con porcentajes estipulados de cada curso en las notas anuales. Al término del tercer año los residentes rinden un examen que

correspondería a la evaluación final con contenidos teóricos y prácticos, con una ponderación del 30% de la nota de egreso, complementada con el 70% de la nota de presentación. Los procesos de evolución son ordenados existiendo carpetas con las hojas de vida de cada residente que incluyen evaluaciones parciales de cada rotación y actas de exámenes finales, con las observaciones detalladas del desempeño evolutivo a lo largo de su formación.

- e.) Hay un sistema establecido de evaluación a los docentes.

V. Calidad de los Centros:

1. *Servicio de Hospitalización Psiquiátrica:* Es una clínica privada cuya administración depende directamente de la UNAB, que tiene 18 camas habilitadas y una ocupación de un 80%. Este servicio cumple con los estándares básicos para formar psiquiatras.
2. *CRS del Hospital El Pino.* Se trata de un servicio de salud público, con alta demanda de pacientes, los que son derivados principalmente desde los consultorios
3. En el Hospital El Pino atienden las urgencias psiquiátricas, neurología y psiquiatría de las adicciones.
4. Las instalaciones que requieren los residentes para realizar su trabajo clínico, espacios para reuniones y estudios, boxes de atención y trabajo personal son adecuadas
5. El acceso a biblioteca, sistemas computacionales y fotocopias es adecuado.
6. Están en construcción las nuevas dependencias en el Servicio de Psiquiatría.

En general estos centros formadores permiten cumplir los criterios básicos de exposición a pacientes tanto hospitalizados como ambulatorios, con una participación directa del residente en el cuidado de los pacientes y con supervisión adecuada.

VII. Fortalezas

1. Tener un campo clínico exclusivo en los Centros formadores.
2. La cantidad y calidad de patologías a la cual los becados tienen acceso a diario.
3. El tiempo de permanencia diaria de los Becados con docentes calificados y la disponibilidad de los docentes, con una actitud cercana y efectiva, dando a los alumnos una permanente asesoría y entrega de retroalimentación
4. Sistema de evaluación de alumnos y docentes bien estructurado
5. Un perfil de egresado bien definido
- 6.

VI. Debilidades :

1. Escaso número de docentes con vinculación académica efectiva con la UNAB, expresada esta en contratos con jornadas de 22 hs/semanales o más y jerarquía académica.
2. Escasas actividades de investigación, las que son fundamentales para crear un "ambiente académico", que sin duda, es diferente al puramente asistencial.

3. Ausencia de un plan de formación en habilidades básicas en psicoterapia que contemple supervisión de intervenciones psicoterapéuticas de distintas orientaciones a lo largo de los tres años de formación
4. Falta de exposición sistemática a pacientes adultos mayores y con patología neuropsiquiátrica.
5. Una limitada inclusión de temáticas de disciplinas psicosociales, como sociología, antropología,
6. Falta de un temarios explícito, que abarque la patología psiquiátrica prevalente y su terapéutica, para los diferentes seminarios que realizan a lo largo de primer y segundo año,

EN CONCLUSIÓN ESTE CONSEJO ACUERDA:

1. Aprobar el Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Andrés Bello
2. Otorgarle el período de 5 (cinco) años de aprobación.
3. Mantener el cupo actual de 4 (cuatro) Becados que ingresan a primer año y un total de 12 (doce) alumnos en los tres años del programa.

IV.- La Agencia Acreditadora APICE ACUERDA

1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita El Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría del Adulto (P016-09-UNAB) impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello por un plazo de 5 años, con un cupo de 4 alumnos por año, vigente desde el 26 de agosto de 2011 hasta el 26 de agosto de 2016.

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa de Formación de Especialistas en Psiquiatría del Adulto impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica.

Dr. Emilio Roessler B.

Presidente Consejo Especialidades Primarias
Área Médica

Dr. Andrés Heerlein L.

Presidente APICE

APICE CHILE
Agencia de Acreditación de
Programas y Centros Formadores
de Especialidades Médicas